

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

La prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: *"Configuraciones de la vida cotidiana en dictadura: un estudio de las memorias de la represión en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú"*, dirigido por la Mg. María del Rosario Badano (Expte. S01: 4359/2014 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 075-19 UADER se resuelve aprobar la prórroga hasta el 30 de octubre del 2019 de la ejecución del presupuesto adjudicado para el segundo año, como así también para la rendición económica y presentación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: *"Configuraciones de la vida cotidiana en dictadura: un estudio de las memorias de la represión en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú"*.-

Que a fs 534 obra nota presentada por la Directora Mg. Badano, mediante la cual solicita una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre del 2019 para la presentación del Informe Final y rendición económica del PIDAC, motiva lo solicitado una confusión respecto a la fecha de finalización al interior del equipo.

Que a fs 535 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma conocimiento y eleva dicha nota al Consejo Superior.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda otorgar la prórroga solicitada siendo la nueva fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos asignados y rendición económica el 31 de diciembre de 2019.

Que este Consejo Superior en la décima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde, Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, para la ejecución del presupuesto adjudicado para el segundo año, como así también para la rendición económica y presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado: "*Configuraciones de la vida cotidiana en dictadura: un estudio de las memorias de la represión en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay y Galeguaychú*", dirigido por la Mg. María del Rosario Badano, DNI N° 10.824.263.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos